



21186

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
14 SET 1990
MESA GRAL. DE TRABAJO
Y ARCHIVO GENERAL
ORDENANZA

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

(Nº 4.972)

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación del punto b) del acápite II del artículo 105º de la Ordenanza General Impositiva en vigencia, referido a "Vehículos para transporte de residuos comerciales".

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente regirá a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y hasta tanto se dicte la norma respectiva reglamentando el transporte de residuos / comerciales.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese / al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 13 de septiembre de 1990.-

H. C. M.
SECRETARÍA
jp.
V. D.
COPIO


VICENTE DOMINGO CIRILLO
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL




CARLOS R. LOPEZ
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Rosario, setiembre 19 de 1990.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la

Dirección General de Gobierno.-

AMM


Sr. JUAN B. PANOZZO
Subsecretario de Servicios Públicos


Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL


Dr. RAUL A. LAMBERTO
Secretario de Gobierno y Cultura


Dr. HECTOR GUSTAVO PERRONE
CONT. PUB. NAC.
SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expte. nº 29484-I-1990 - H.C.M.-

Dirección General de Gobierno
Entró
25 OCT 1990
Salíó
Intervino